



IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

TENANCINGO 2011

LA VISIÓN TRADICIONAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Los estudios médicos y biológicos señalan que el sexo es la condición orgánica que distingue el macho de la hembra, al tiempo que les asigna una función específica en la procreación, y es bajo esta argumentación que las personas pertenecemos al sexo masculino o al femenino y, por tanto, somos hombres o mujeres, respectivamente. No obstante, hablar de género significa referirse al conjunto de características psicológicas, sociales, políticas y culturales, socialmente asignadas a las personas ligadas al sexo al que pertenecen. La condición histórica de dichas características apunta que son modificables con el tiempo, sobre todo a partir de que una sociedad transforme la sexualidad biológica en categorías de género.

En términos generales, los análisis bajo la perspectiva de género se basan en la configuración de relaciones de poder entre hombres y mujeres, determinantes en las oportunidades de desarrollo de las personas dentro de una sociedad, y que históricamente muestran desigualdades en perjuicio de las mujeres.

Dichas desigualdades han sido abordadas por diversas autoras y por los movimientos feministas y en sus diferentes matices, defendiendo y reconociendo las capacidades y derechos de las mujeres antes reservados exclusivamente a los hombres, luchando por superar las condiciones de inferioridad de las que han sido sujetas las mujeres en los ámbitos político, social, económico, educativo, familiar y, en general, en todas las formas de relación de ambos sexos. La perspectiva de equidad de género busca lograr la igualdad efectiva de los derechos de la mujer con los que tiene el hombre para combatir y suprimir las prácticas de denominación masculina y subordinación femenina.

Dado que las relaciones de género se basan en la desigualdad, toda vez que determinadas labores que realizan las mujeres y los hombres se asumen como esenciales a su naturaleza, y que pueden ser fortalecidas por otro tipo de desigualdades como la raza, edad, religión, grupo social, orientación sexual, entre otras, es necesario identificarlas y combatirlas por medio del análisis de género y del desarrollo de prácticas, a fin de que no faciliten su continuidad.

De acuerdo con la visión tradicional, el trabajo y el uso del tiempo de las mujeres ha sido diferenciado respecto al de los hombres conforme a los roles y actividades consideradas “propias de cada sexo”, clasificadas, en tres tipos: productivo, reproductivo y comunitario.

Los Roles de las Mujeres

Reproductivo	Productivo	Comunitario
Receptora de servicios	“Ciudadana económica” receptora de salario	“Ciudadana política” receptora pasiva de representación
Receptora de transferencias (beneficios para niños, ancianos, etc.)	Receptora de incentivos directos, indirectos y reembolsos	Habitante de la comunidad al pendiente de los sucesos toda vez que no sale de la comunidad
Usuaría de infraestructura doméstica Consumidora	Persona que requiere acceso al capital Beneficiaria de acciones afirmativas y restituciones	Miembro de comités de actividades sociales y de cuidados (comités de padres de familias en escuelas, integrantes de comités religiosos, etc.) Víctima o sobreviviente de violencia
Contribuyente indirecta de impuestos	Trabajadora agrícola y de programas de trabajos públicos (empleo temporal)	Receptora de gasto gubernamental Ocupante de espacios inequitativos (granjas, espacios rurales, etc.)
Usuaría de tecnología para la procreación Ser sexual	Usuaría de tecnología para trabajos rurales y domésticos	Usuaría de tecnología para interconectarse con otras comunidades bajo esquema doméstico y de cuidados

Lo anterior denota desigualdades de género en detrimento del desarrollo de las mujeres, que afecta prácticamente todos los aspectos de la vida en sociedad, entre otros:

Derechos humanos: Aunque las normas internacionales garantizan derechos iguales a todas las personas, en la realidad se les ha negado a las mujeres el

derecho a la tierra, a la propiedad, a los recursos financieros, al empleo, a la educación, etc.

La ciudadanía: se discrimina a las mujeres para acceder al derecho a voto, se establecen edades legales distintas y normas jurídicas específicas para cada género.

Oportunidades de acceso a la educación: desde el nivel básico hasta el profesional y especializada.

Oportunidades de trabajo: segregación sexual o exclusión de los mercados de trabajo, donde las funciones que desempeñan las mujeres son socialmente invisibles, ya que tienden a ser de una naturaleza más informal. En el trabajo formal, tienen mayores dificultades para acceder a los puestos de mayor responsabilidad como respecto a los salarios que perciben.

Participación política: los hombres ocupan la mayoría de las posiciones de poder y de toma de decisiones en la esfera pública, dando lugar a que las decisiones y políticas tiendan a reflejar las necesidades y preferencias de los hombres, no de las mujeres.

Autonomía económica: puede verse limitada por las oportunidades de empleo pero también por las estructuras jurídicas que limiten o restrinjan el derecho de propiedad y/o herencia.

Atención a la salud: la invisibilidad social afecta seriamente la salud de las mujeres, ya sea por efecto de una mala alimentación o por falta de atención médica específica. El trato médico se ha centrado en su salud reproductiva prestando menor atención a otros temas lo que genera situaciones de riesgo para su salud.

Bajo esta perspectiva, el concepto de desigualdad denota la incapacidad de realizar algo en todo su potencial, para el caso, la desigualdad de género implica que históricamente las mujeres no han tenido acceso a posibilidades sociales de igual nivel que los hombres, sea por costumbres o por estar reforzadas por estructuras de régimen. La perspectiva de género plantea que las diferencias no son necesariamente perjudiciales, siempre y cuando no impliquen una desigualdad social entre hombres y mujeres.

POLÍTICA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Política pública: Es la respuesta a un problema, tiene definiciones de análisis de problemas; es una determinada manera de ver la realidad.

Un elemento esencial es que la política pública supone un proceso de negociación entre las distintas alternativas, a través de esto se llega a la selección y a la consiguiente toma de decisión.

Una política pública debe tener recursos de gestión y organización, que permitan implementar (poner en práctica) las políticas que se han adoptado.

La perspectiva de género en las políticas públicas

Las políticas públicas son las acciones que los gobiernos eligen para resolver un problema colectivo que se ha determinado como un asunto público. Llevarlas a cabo es un proceso complejo, en el que intervienen distintos actores y agentes que deliberan sobre la manera más apropiada de atender aquellos problemas sociales merecedores de la atención pública.

Desde la perspectiva de género, las políticas públicas pueden clasificarse en tres tipos:

Políticas ciegas al género: Son políticas que no contemplan las necesidades e intereses de las mujeres. En apariencia estas políticas se presentan como neutras o con beneficios para toda la población, aunque generen efectos discriminatorios para las mujeres, o bien, refuercen la división sexual del trabajo. Por ejemplo: para otorgar un crédito agrario se solicita el respaldo de una propiedad. En apariencia, se trata de un requisito neutro, pero en realidad es discriminatorio porque sólo un porcentaje muy reducido de mujeres cuenta con un título de propiedad.

Políticas específicas para mujeres: Estas políticas ven a las mujeres como usuarias y como un agregado numérico sin considerar sus necesidades y la transformación de los roles tradicionales. Políticas como éstas creadas expresamente para mujeres, incluyen acciones que perpetúan las desigualdades y los estereotipos.

Políticas género-sensitivas: Toman en cuenta las necesidades de mujeres y hombres, introduciendo cambios en los desequilibrios de poder. Entre los objetivos estratégicos de estas políticas está la articulación de “la esfera pública” y la “esfera privada” para redistribuir la carga doméstica, modificar las condiciones de

inserción de las mujeres en el mercado laboral, impulsar procesos que favorezcan el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones y, en general, garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Las políticas género-sensitivas se orientan por el principio de igualdad y equidad de género. La igualdad se define como un principio jurídico que garantiza el reconocimiento de los mismos derechos de las mujeres y los hombres ante la ley. Supone que son libres y equivalentes para desarrollar sus potencialidades humanas, sin las limitaciones impuestas por los roles y estereotipos de género.

La concreción de este principio plantea valorar y considerar los diferentes comportamientos e intereses de mujeres y hombres para promover el trato justo y compensar las inequidades que establecen, de partida, diferencias sustantivas en su posición de mujeres y hombres para acceder a los recursos y las oportunidades sociales.

Este tratamiento de las diferencias corresponde al concepto de equidad, que se define como “igualdad en las diferencias” para reforzar los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias.

Conviene señalar que la paridad es otro principio que se ha venido incluyendo en las reflexiones sobre la justicia de género que deben crear las políticas públicas. Ésta alude al reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres, reivindicando la igualdad de participación. Este principio nació vinculado al tema de la participación política y la “democracia paritaria”, para subrayar la importancia de contar con cantidades iguales de mujeres y hombres en las posiciones de poder o toma de decisiones.

Estas consideraciones sobre la justicia de género son la raíz de las medidas de acción positiva o acciones afirmativas, que resultan opciones de gran importancia dentro de las políticas de género-sensitivas. De acuerdo con esta definición, las políticas sensibles al género podrían tomarse como políticas de igualdad o de equidad de género. En algunas ocasiones estas políticas son exclusivas para mujeres, con el objetivo de compensar inequidades que se manifiestan en las condiciones de vida de este segmento de la población principalmente, lo que no

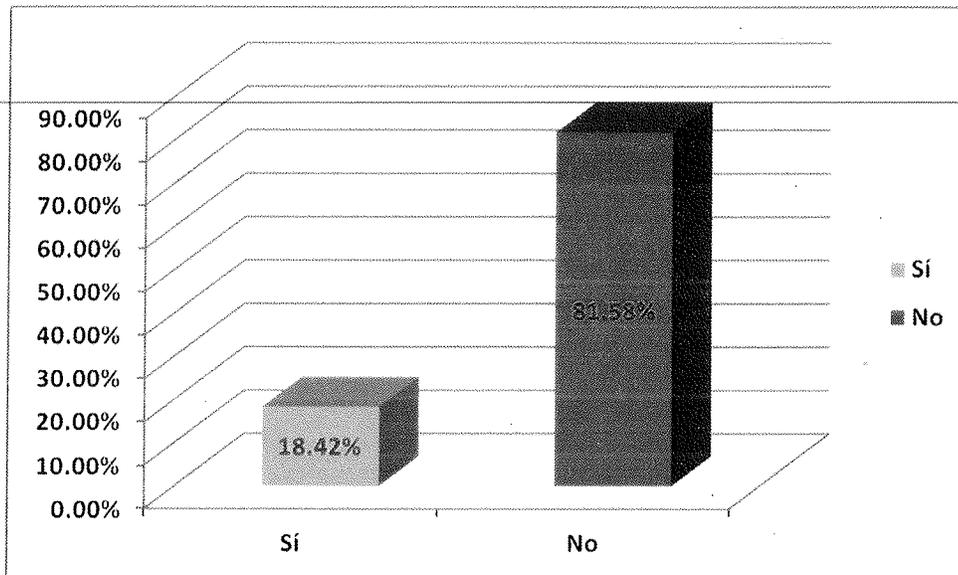
excluye la participación masculina o el desarrollo de políticas diferenciadas por sexo, a fin de promover roles alternativos de mujeres y hombres. Por ejemplo, podríamos pensar que las políticas preventivas de salud deberían contener acciones que correspondan a los riesgos de la inserción laboral y prácticas y conductas de auto-cuidado diferenciadas para mujeres y hombres.

Involucrar a los hombres en las acciones a favor de la igualdad haría que:

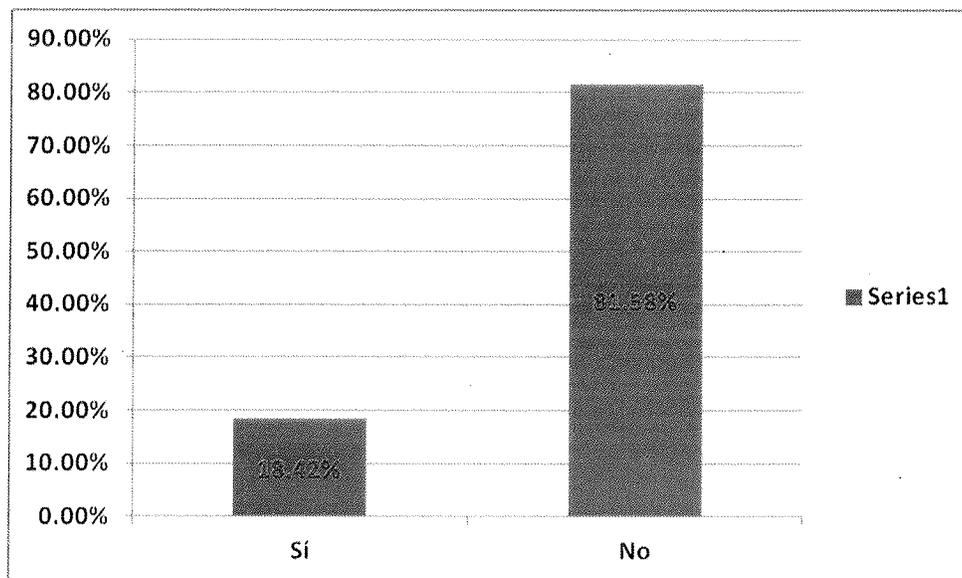
- El trabajo en favor de la igualdad tuviera una visión más integral (mujeres y hombres).
- El género no se viera únicamente como “asunto de mujeres”.
- Los hombres no se desentendieran de los temas de género, calificándolos como mera retórica feminista cuando otros hombres los interpelan.
- Más hombres se identificaran y se sentirían motivados a participar del cambio de las relaciones de género.
- Se creara mayor corresponsabilidad en el trabajo en favor de la equidad.
- Disminuyera la carga de la doble jornada laboral para las mujeres, al crear conciencia en los hombres de compartir las responsabilidades domésticas.
- Los hombres, la mayoría de las veces, estuvieran en una mejor disposición para influir a otros hombres y negociar cambios en los comportamientos y estereotipos.

Del Seminario de políticas públicas municipales con PEG se obtuvieron los siguientes resultados al analizar las áreas del ayuntamiento:

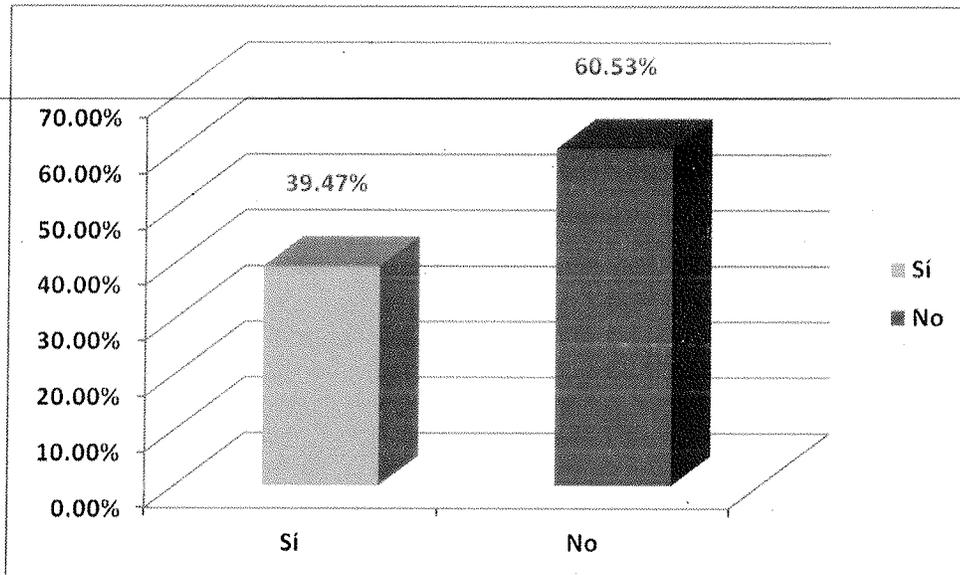
¿Cuenta con información clasificada por sexo?



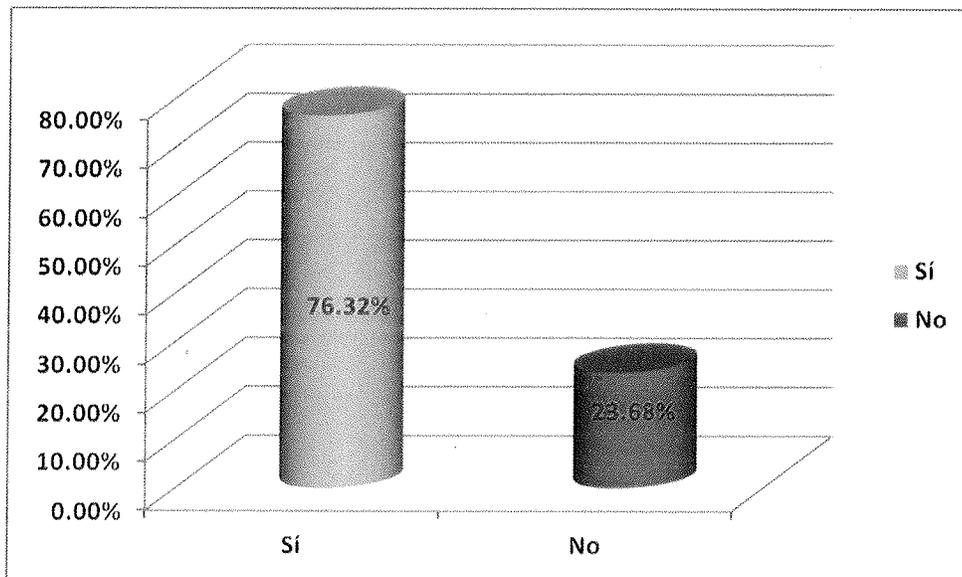
¿Cuentan con información clasificada por edad?



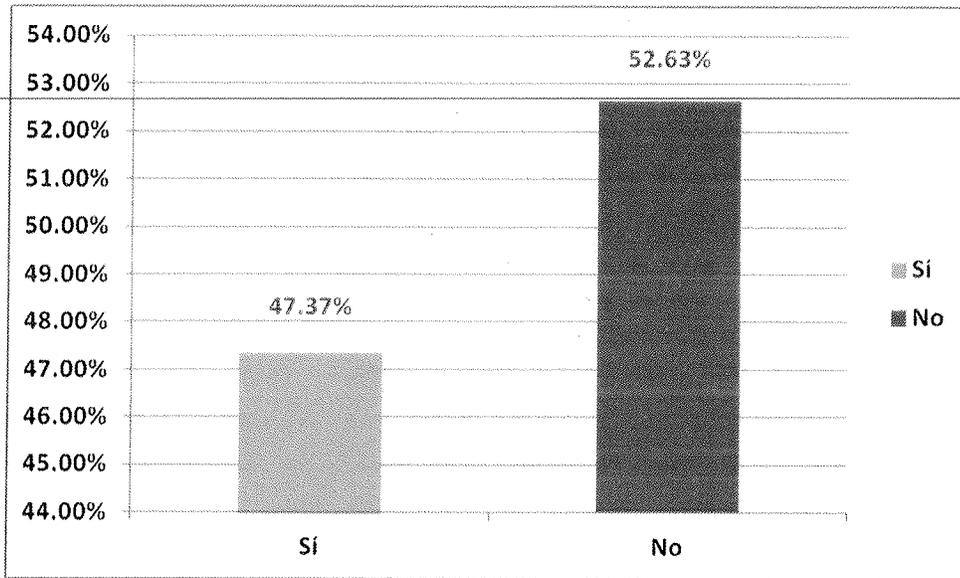
¿Tienen relación frecuente con el Instituto Municipal de la Mujer?



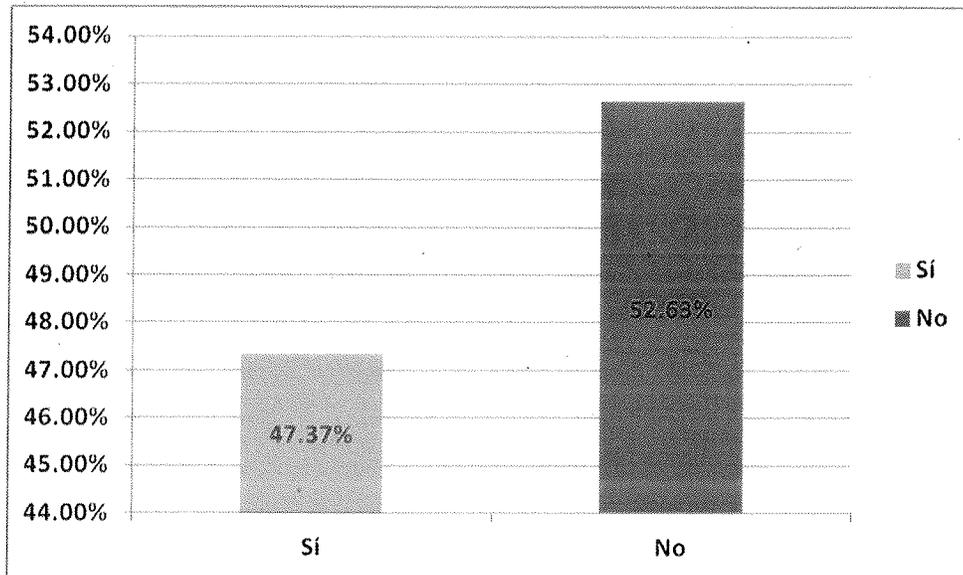
¿Ha recibido algún curso sobre equidad de género?



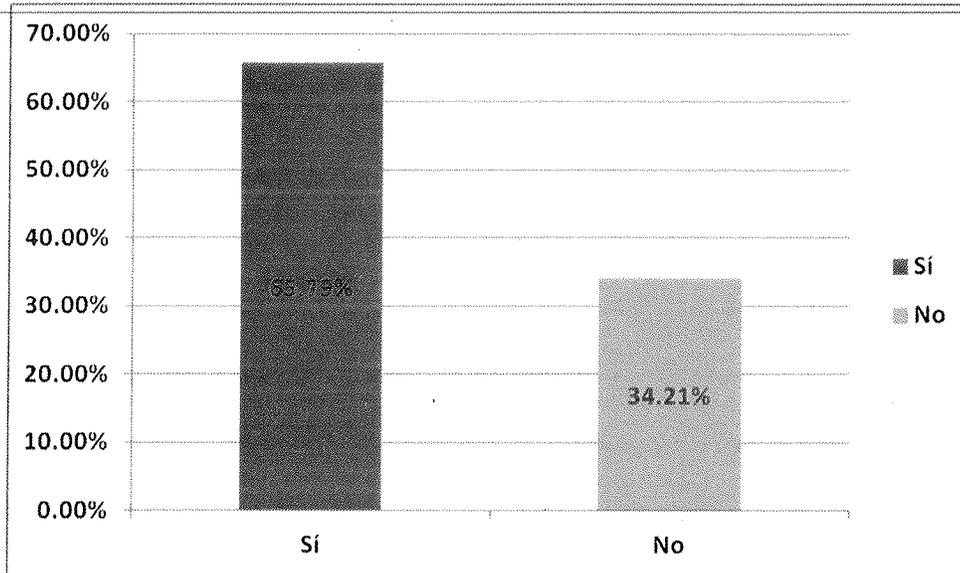
¿Existen folletos sobre los servicios que ofrecen a la ciudadanía?



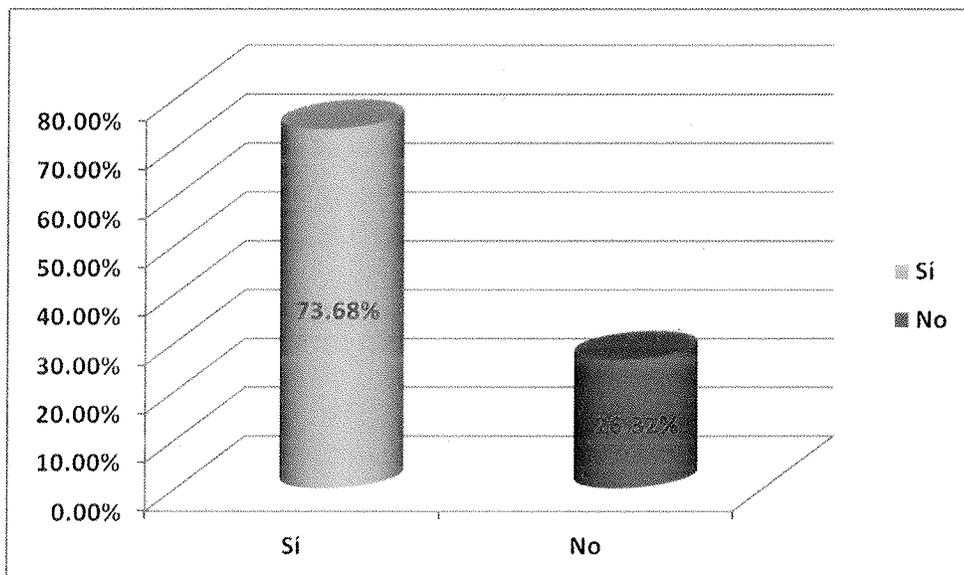
¿Exite algún mecanismo que recoja las demandas, sugerencias y necesidades de la población?



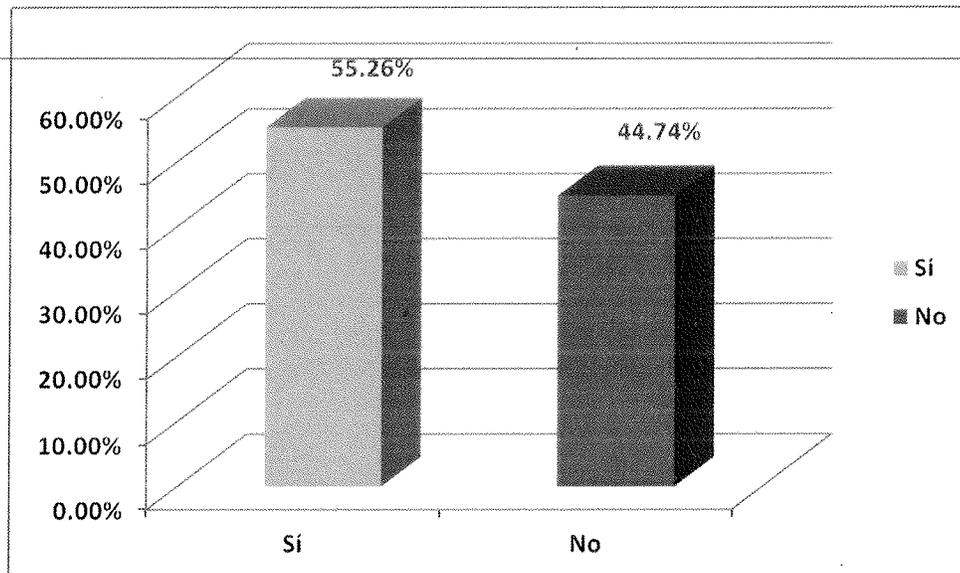
Las acciones que se implementan ¿Se hacen más con base en los recursos con los que cuentan que en las personas que beneficia?



¿Tienen relación frecuente con la ciudadanía para conocer el impacto de los servicios que ofrece?



¿Evalúa y da seguimiento a los servicios que brinda?



CONSIDERACIONES GENERALES

Es pertinente que las áreas de la administración municipal incluyan sus estadísticas desagregadas por sexo, a fin de identificar impactos y beneficios diferenciados, pues el 80% no lo hace.

Mismo caso para la edad de las personas, con el propósito de identificar movimientos demográficos en necesidades y beneficios en los grupos de población.

El Instituto Municipal de la Mujer debe vincularse con las demás áreas del ayuntamiento, pues únicamente tiene relación con aquellas cuyas actividades se orientan a la asistencia y al desarrollo social (Desarrollo Social, DIF, Derechos Humanos), en detrimento de aquellas que son las que impactan a la población por la prestación de servicios públicos y realización de obras de infraestructura. El Instituto debe identificar estrategias de trabajo conjunto con las áreas de la administración municipal a fin de que los impactos que éstas generen sean diferenciados pero equitativos.

Una manera de vincularse con las demás áreas de la administración municipal es la de instrumentar un programa de capacitación integral de equidad de género,

donde se deje atrás la visión tradicional de las políticas públicas y se orienten las acciones gubernamentales a atender las desigualdades sociales, tales como edad y sexo.

Es pertinente fortalecer los mecanismos de recepción de demandas y necesidades sociales, agregando en los formatos el apartado de sexo, a fin de identificarlas de manera diferenciada.

Aún cuando los recursos del ayuntamiento son limitados y finitos, los servicios, obras y programas se hacen, principalmente, con base en el presupuesto, atribuciones y capacidades técnicas. Es recomendable incluir con un mayor porcentaje en las decisiones del gobierno municipal, las demandas diferenciadas, tanto por sexo, edad y desarrollo de cada comunidad, toda vez que el ayuntamiento:

- Tienen personalidad jurídica propia,
- Administran su hacienda (incluyendo participaciones federales y estatales)
- Realizan funciones reglamentarias de la vida cotidiana,
- Tienen relación directa con la ciudadanía e influyen en su organización vecinal,
- Están facultados para asociarse, incluso entre municipios de dos o más estados,
- Pueden celebrar convenios con otros entes jurídicos (autoridades estatales y federales, universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, etc.)
- Formulan y ejecutan su plan de desarrollo, así como programas sectoriales.
- Los funcionarios de gobierno municipal son quienes tienen conocimiento más inmediato de la realidad y los problemas que viven sus habitantes, hombres y mujeres, así como de las potencialidades y recursos con que cuenta la comunidad.

El Instituto Municipal de la Mujer debe cobrar protagonismo respecto a empezar a realizar diagnósticos con equidad de género, esto es, con datos de beneficiarios, efectos e impactos desagregados por sexo.



PROPUESTAS CIUDADANAS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

TENANCINGO 2011

La participación ciudadana

Se entiende la participación ciudadana como el espacio donde se intercalan grupos y personas, y se estructura la demanda, se detectan los problemas y propuestas de solución y se da vigencia a la representatividad y a la decisión colegiada. Es un ejercicio de la voluntad soberana de la población para intervenir en el establecimiento, ordenación y reorientación de los objetivos y metas del desarrollo local y en las acciones de mejoramiento de la calidad de vida del municipio.

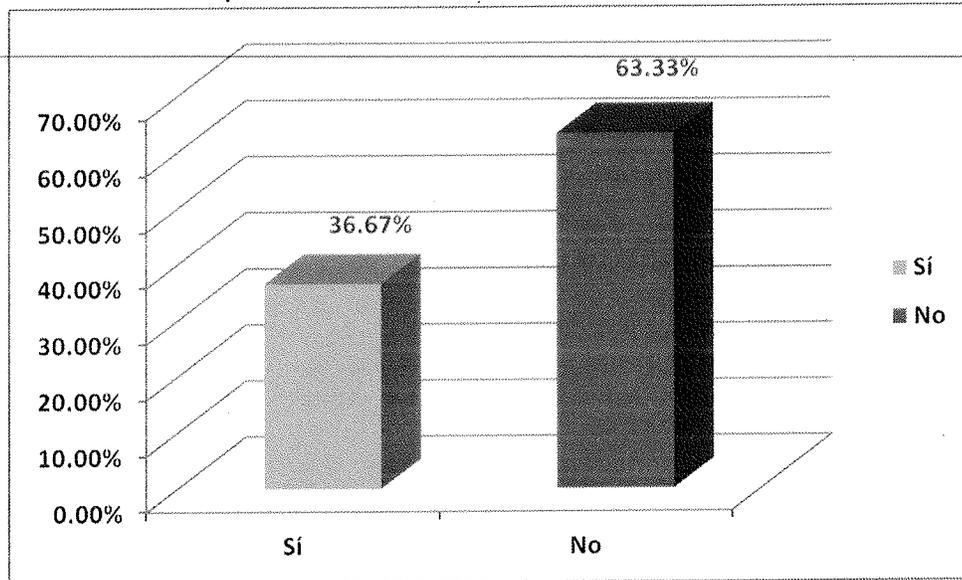
Lo público depende de que los agentes privados y sociales sean los protagonistas del quehacer económico, político y social. La nueva visión de lo público hace converger grupos voluntarios y altruistas, grupos defensores de los derechos humanos y civiles, de la ecología, los grupos que luchan por los derechos de las mujeres, entre otros, se integran bajo una concepción cívica para unirse en la solución de los problemas comunes. Estos grupos se caracterizan por no aspirar al poder tradicional, sino que hacen política con orientación ciudadana que atiende a los común, lo público, lo social.

En este contexto, el pluralismo cívico adquiere en la sociedad moderna puntos de apoyo y legitimidad que le confieren caracteres peculiares. Es un pluralismo coherente con los valores de la vida liberal y constituye una opción para luchar por intereses comunes que nacen de la convivencia ciudadana. Es un pluralismo a partir de la causa, del fin social, que las acredita, se preocupan por colaborar, por corresponsabilizarse y contribuir con esfuerzos privados y públicos para que la vida en sociedad sea mejor, integrada con valores de solidaridad y expresiva de lo que puede hacerse cuando hay conciencia ciudadana a favor de la vida en común.

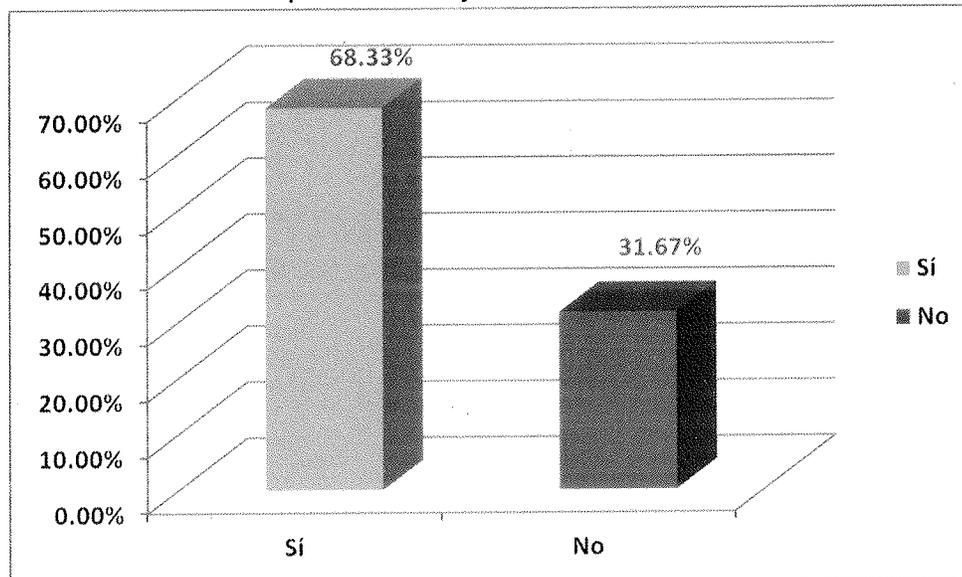
En este sentido, se organizaron mesas temáticas con representantes sociales, como son delegados, miembros de los Consejos de Participación Ciudadana, promotoras sociales y representantes comunitarios para enriquecer la agenda de género municipal, que mejore la condición y posición de las mujeres.

Se aplicó un cuestionario que arrojó los siguientes resultados:

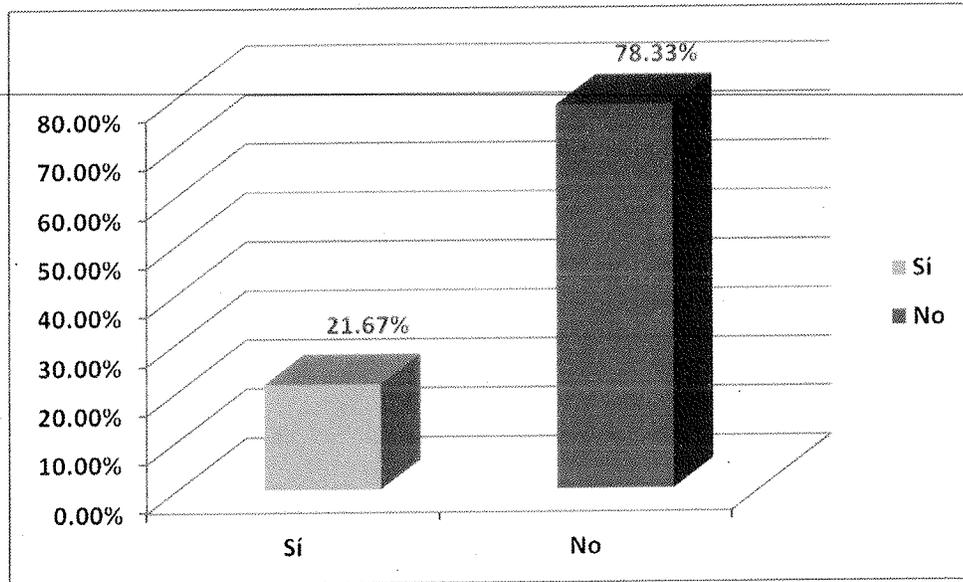
Si quisiera aclarar dudas sobre el tema de igualdad entre mujeres y hombres
¿Sabe a dónde acudir para obtener esa información?



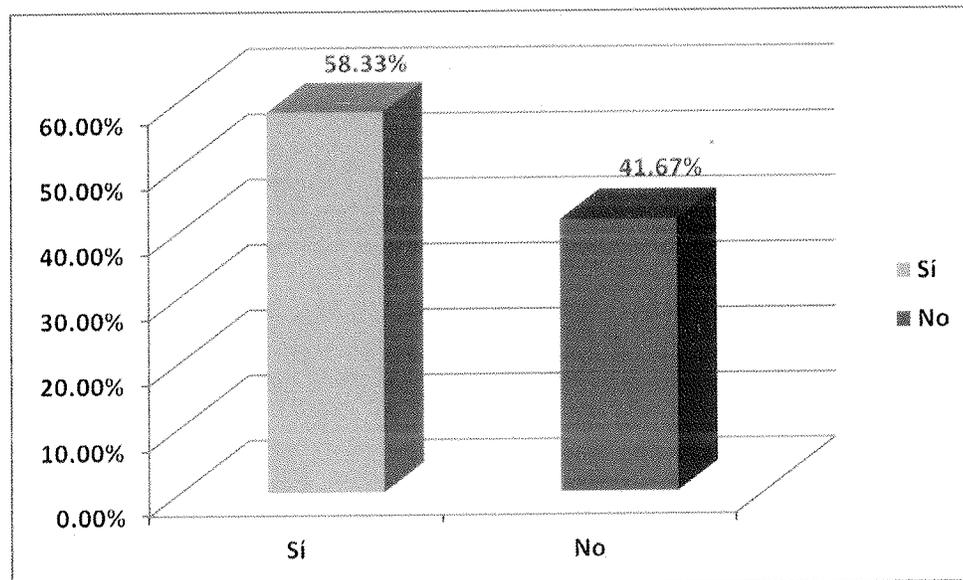
¿Conoce el Instituto Municipal de la Mujer?



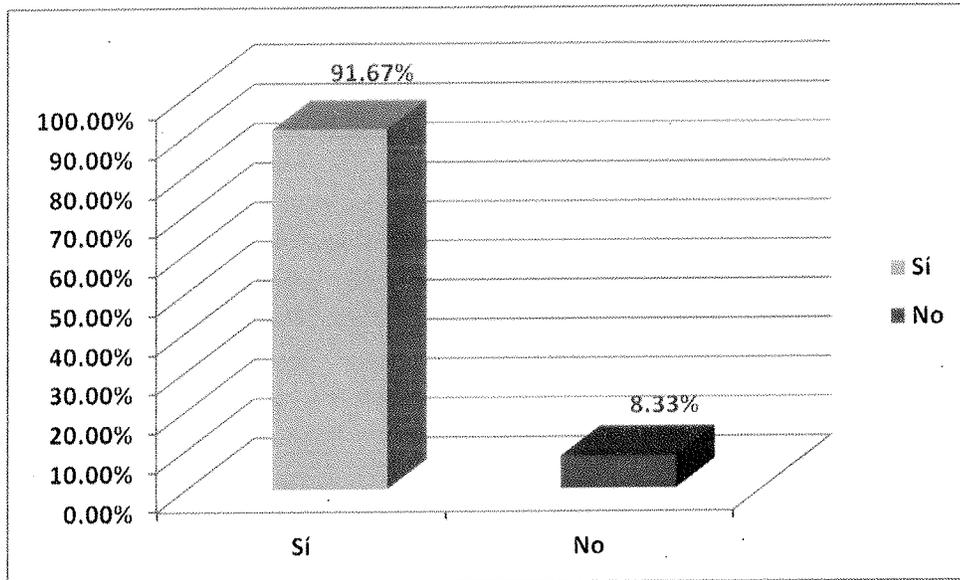
¿Ha recibido algún curso sobre equidad de género?



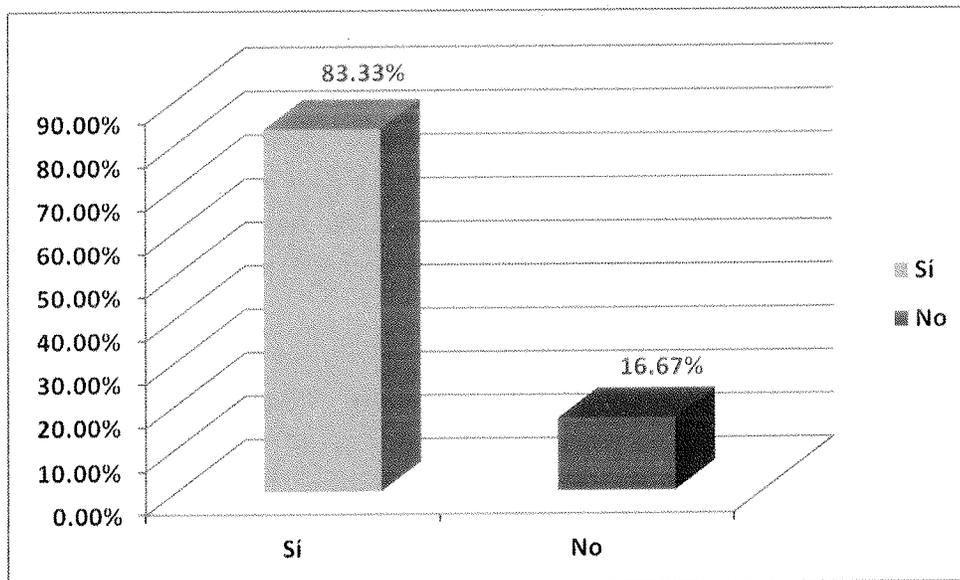
¿Existe información sobre los servicios que ofrece el ayuntamiento?



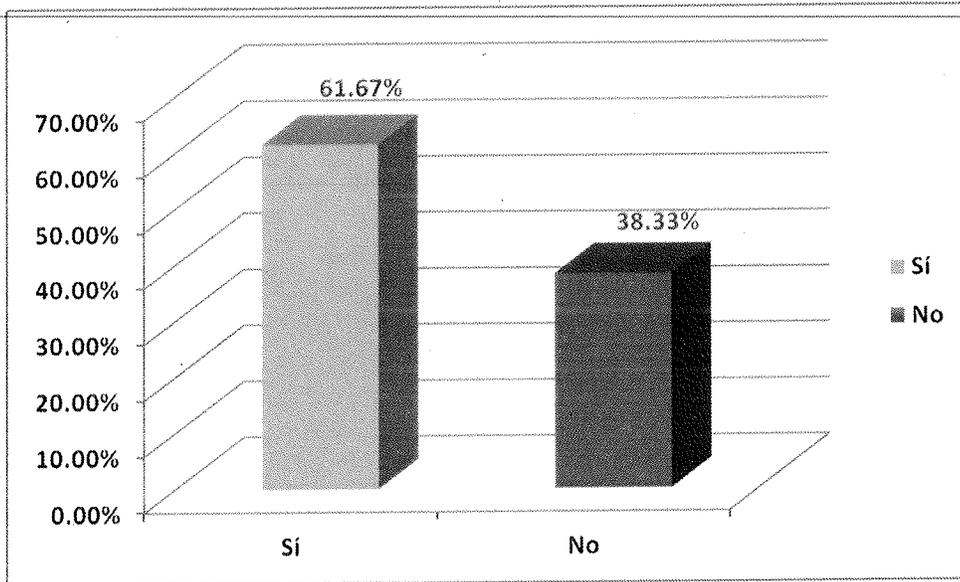
Sobre los servicios que otorga el ayuntamiento, ¿considera que lo utilizan diferente los hombres y las mujeres?



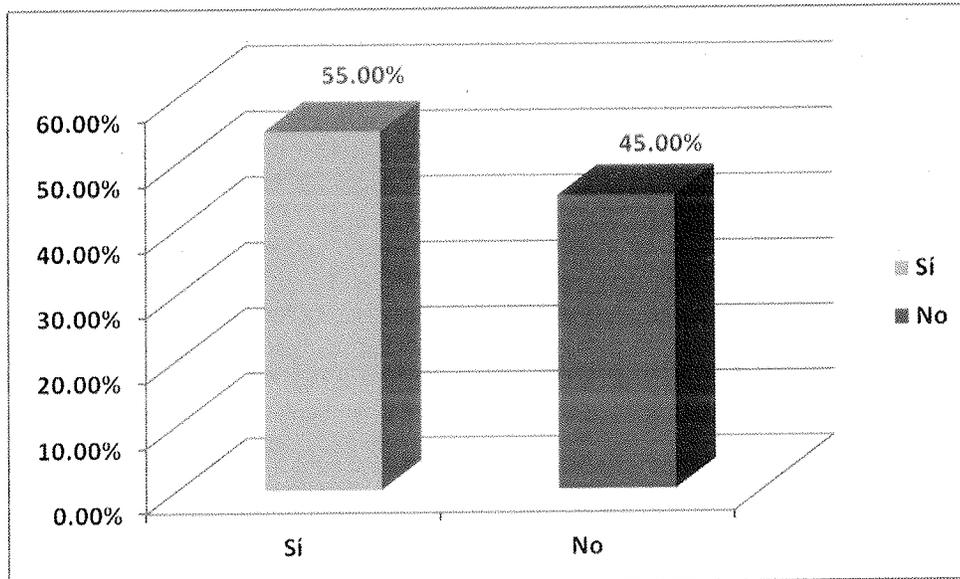
¿El ayuntamiento tiene relación frecuente con la ciudadanía para conocer el impacto de los servicios que ofrece a la comunidad?



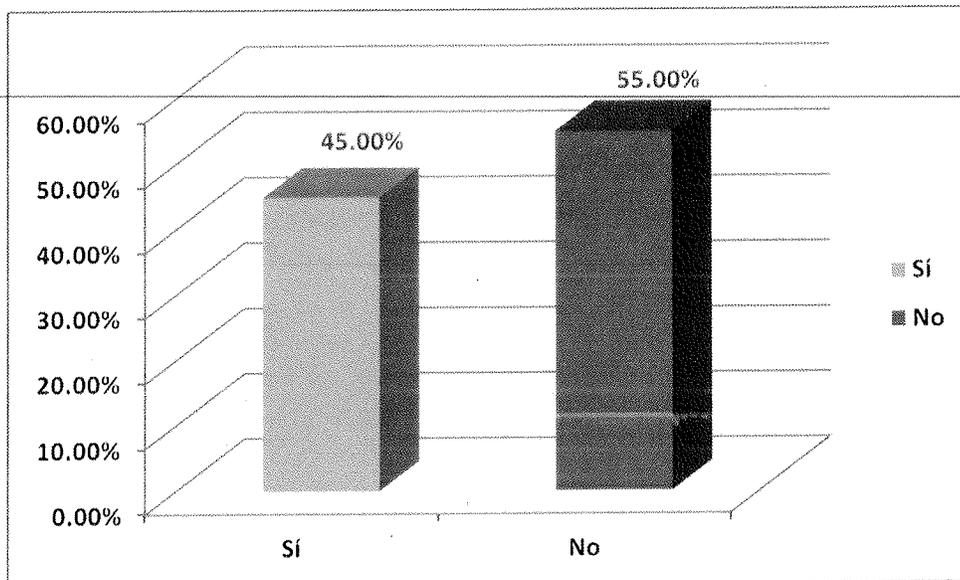
¿Se realizan gestiones o programas para la capacitación de los hombres adultos?



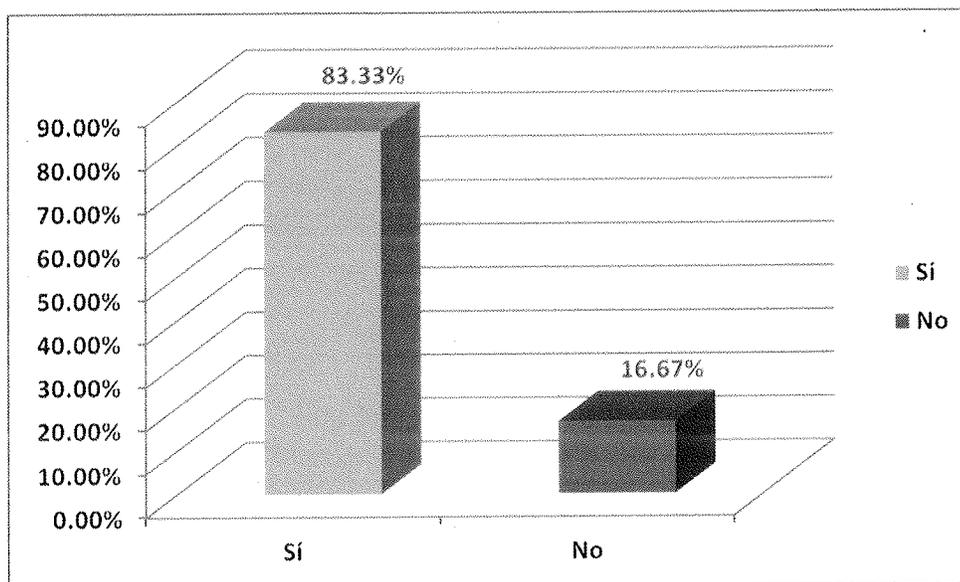
¿Se realizan gestiones o programas para la capacitación de las mujeres adultas?



¿Conoce si se llevan acciones para promover el empleo femenino?



¿Existen condiciones de discriminación hacia las mujeres en actividades económicas, políticas y sociales?



CONSIDERACIONES

Respecto al Instituto Municipal de la Mujer:

- 7 de cada 10 personas saben de su existencia. El 82% de las personas que lo conocen son mujeres.
- Se conoce al Instituto de la Mujer como una instancia que únicamente apoya a mujeres, sea a través de su canalización a programas de ayuda a la economía familiar, asesorías jurídicas y pláticas de sensibilización.
- Las actividades de conciencitización y sensibilización están dirigidas principalmente a mujeres.
- Hace falta ampliar la cobertura de las actividades de sensibilización en el público femenino e incluir a los hombres.
- Además de tocar temas sobre violencia hacia la mujer, en los cursos habrá de incluirse la temática de la equidad de género, así como la relación que esta guarda con las acciones del ayuntamiento.
- Es recomendable fortalecer el vínculo del Instituto con las áreas de promoción económica y apoyo para el desarrollo del ayuntamiento, a fin de identificar oportunidades productivas para las mujeres que mejore su posición en el sector económico.
- Asimismo, el Instituto debe fortalecer su vínculo con la Tesorería Municipal, con el propósito de diseñar mecanismos de estímulos para las empresas y negocios que contraten a más mujeres con un horario acorde a sus necesidades prácticas e intereses estratégicos, a fin de disminuir la discriminación laboral.
- Coordinarse con el DIF Municipal para instrumentar acciones para la población adulta mayor.
- Vincularse más con las áreas prestadoras de servicios públicos, a fin de establecer estrategias (recorridos, horarios, etc.) que atiendan de manera equitativa a hombres y mujeres, toda vez que los servicios públicos son

utilizados de manera diferente por hombres y mujeres, y por tanto, sus afectaciones y beneficios también son diferenciados.

- Se recomienda que el Instituto genere y/o fortalezca su propia de difusión de las actividades, ampliando la cobertura a las comunidades periféricas.

Respecto al ayuntamiento:

- 6 de cada 10 personas están enteradas sobre las actividades que realiza el ayuntamiento.
- 8 de cada 10 personas sienten que el ayuntamiento está cercano a la ciudadanía para conocer el impacto de las acciones que realiza.
- Es recomendable que mida el impacto de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
- Es recomendable ampliar la cobertura de la información sobre las actividades del ayuntamiento a las comunidades periféricas.

PROPUESTAS CIUDADANAS

- Llevar las pláticas de sensibilización y concientización de equidad de género a las comunidades.
- Capacitar a los delegados varones sobre la importancia de la equidad de género para una convivencia social sin violencia y con mayor respeto.
- Instrumentar un programa de sensibilización y concientización sobre la equidad de género, derechos de las mujeres y una vida sin violencia en las escuelas de todos los niveles, principalmente en el básico y medio básico, y en las comunidades.
- Capacitar al personal del ayuntamiento sobre la importancia de la equidad de género en la prestación de los servicios públicos municipales.



- Instrumentar estrategias de afluencia vehicular a la hora de entrada y salida de las escuelas, porque entorpecen el horario de las mujeres, sobre todo los días jueves que hay tianguis.
- Reubicar las bases de taxis de primer cuadro de la cabecera municipal, porque obstaculiza el tránsito vehicular, entorpece el pasto peatonal, lo que afecta el horario matutino de las mujeres cuando hacen actividades relacionadas con la economía familiar (compras, abastecimiento, etc.)
- Analizar opciones para el establecimiento de estacionamientos, ya que los autos estacionados, además de las personas que apartan lugares en las calles para sus vehículos, obstaculizan el paso de las personas.
- Difundir ampliamente los días y horarios del servicio de recolección de basura, procurando que se tome en cuenta las necesidades, tiempos y ocupaciones de las mujeres.
- Mejorar banquetas y pasos peatonales para que se pueda transitar sin obstáculos, tomando en cuenta que el calzado de las mujeres es diferente al de los varones.
- Intensificar cursos de derechos humanos y equidad de género al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Mejorar el servicio de alumbrado público porque inhibe ataques a mujeres. (mayor cobertura y encendido más temprano en algunos lugares riesgosos)